

**Acuerdo de Crédito**  
**Solicitud de Desembolso y Declaración Jurada**

Lima, [ \_\_\_\_\_ ]

Señores

**Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank**

Presente.-

Referencia: Acuerdo de Crédito - Solicitud de Desembolso y Declaración Jurada

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito se sirvan efectuar el desembolso del crédito solicitado a Interbank, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nro. 31658, sus normas modificatorias, ampliatorias y/o complementarias, que crea el Programa “Impulso Empresarial MYPE – Impulso MYPERU” (en adelante el “Crédito”) cuyas condiciones son las siguientes:

<b>Monto Aprobado<sup>1</sup></b>	S/ [ _____ ]	
<b>Tipo</b>	Capital de Trabajo	
<b>Plazo:</b>	30 meses	60 meses
<b>Periodo de gracia parcial</b>	6 meses	12 meses
<b>TEA<sup>2</sup></b>		
<b>Abono en Cuenta N°</b>		

Accepto el cargo de las cuotas de este préstamo en la cuenta de desembolso arriba indicada.

Esta solicitud tiene el carácter de irrevocable. El desembolso del crédito estará sujeto al cumplimiento de las condiciones crediticias aprobadas por Interbank y que se haya recibido la Garantía del Gobierno Nacional establecida para el Programa “IMPULSO MYPERU” lo que le será comunicado a la dirección de correo electrónico indicada en el presente documento o a la que el Cliente tenga debidamente registrada en Interbank.

En tal sentido, instruyo a Interbank a enviar al momento de realizar el desembolso, el cronograma, hoja resumen y demás documentación pertinente al crédito solicitado al correo electrónico:

Así mismo, \_\_\_\_\_,  
en adelante, “el Cliente”, me comprometo y cumplo con declarar bajo juramento lo siguiente:

1. Declaramos que cumplimos con todas las condiciones y requisitos para acceder a IMPULSO MYPERU, de acuerdo al Anexo 2 que forma parte integrante del presente documento.
2. Que a la fecha de la presente Declaración Jurada no participo y me obligo a no participar de manera directa o indirecta durante la vigencia del Crédito en procesos de producción, comercio o servicios de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural señalados en el Anexo 1 del Reglamento Operativo del Programa IMPULSO MYPERU, establecido por Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15 (en adelante “RO”), el mismo que nos ha sido debidamente informado y declaro conocer en su integridad, así como respecto

<sup>1</sup> No incluye el ITF que es el 0.0050%.

<sup>2</sup> TCEA máx: 20.00%.

- de cualquier modificación al referido Anexo 1 que pueda ser realizada durante la vigencia del Crédito.
3. Que cumpla con los criterios de elegibilidad referidos a la clasificación en la Central de Riesgos de la SBS, de conformidad con lo dispuesto en el RO.
  4. Que no utilizaré los fondos del desembolso del programa IMPULSO MYPERU para 1) pago de dividendos, 2) compra de acciones o participaciones en empresas, bonos y otros activos monetarios, o realizar aportes de capital; o, c) realizar actividades señaladas en la "Lista de exclusión" del Anexo 1 del Reglamento Operativo Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15 del IMPULSO MYPERU.
  5. No me encuentro comprendido dentro de los alcances de la Ley No. 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, y nuestros representantes no están siendo investigados por casos de corrupción y delitos conexos.
  6. No me encuentro vinculada al banco conforme las definiciones establecidas por la SBS y no me encuentro inhabilitado por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
  7. No cuento con créditos garantizados por el Gobierno Nacional que hayan sido honrados o se encuentren en proceso de honra en cualquiera de los programas o fondos administrados por COFIDE.
  8. Que toda la documentación entregada a Interbank en el marco de aplicación de la Ley 31658 y sus normas modificatorias, es correcta, veraz y exigible.
  9. Declaro conocer que: para obtener el Bono de Buen Pagador (BBP) de IMPULSO MYPERU debo haber completado el pago de la antepenúltima cuota correspondiente al cronograma de pagos más actualizado que haya recibido. El BBP equivale al 15% del monto del crédito o capital de las dos (02) últimas cuotas del cronograma de pagos, aplicándose siempre el importe menor entre estos. Se pierde el derecho al BBP, cuando: i) el pago de tres (03) cuotas, sean estas consecutivas o no, se realice después de ocho (08) días calendario a la fecha de su vencimiento, o ii) se realice un prepago total o parcial del crédito.

Las declaraciones y compromisos antes descritos se mantendrán vigentes desde la fecha de esta Declaración Jurada y hasta que se haya cancelado la totalidad del Crédito. El Cliente faculta a Interbank a verificar en cualquier momento durante la vigencia del Crédito la veracidad y/o exactitud de estas declaraciones y de verificarse la falsedad y/o inexactitud de alguna de ellas, así como el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, se producirá una causal de incumplimiento, quedando Interbank facultado a dar por vencidos todos los plazos y a proceder a la aceleración del Crédito de forma automática, sin necesidad de requerimiento previo o intimación en mora, así como a la ejecución de los colaterales, títulos valores y/o garantías personales otorgadas para garantizar el cumplimiento de pago del Crédito. El Cliente declara conocer y aceptar que Interbank, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el RO, estará facultado para tal aceleración y no podrá otorgar dispensas a ningún incumplimiento, procediendo a completar el Pagaré, por haberse configurado los supuestos d) y e) del Acuerdo de Llenado de Pagaré.

El Cliente acepta que la presente es una solicitud y se encuentra bajo revisión y aprobación de Interbank. Luego de aprobada, Interbank procederá con el desembolso y envío de documentos contractuales correspondientes. El Cliente acepta que el presente crédito capital de trabajo podrá ser utilizado para prepagar deuda existente con Interbank, sin más constancia que la presente declaración.

El Cliente adjunta a la presente solicitud, (i) Pagaré y (ii) Acuerdo de Llenado de Pagaré, debidamente suscritos por apoderados facultados que, en conjunto con la presente Solicitud de Desembolso y Declaración Jurada, así como los demás documentos requeridos por Interbank para la evaluación correspondiente, conforman el presente Acuerdo de Crédito.

Adicionalmente, declaro conocer y aceptar que mis datos personales brindados a Interbank podrán ser transferidos a Corporación Financiera De Desarrollo S.A solo para las finalidades pertinentes al Crédito solicitado<sup>3</sup>.

Atentamente,

---

<sup>3</sup> Solo aplica para clientes Persona Natural Con Negocio

Si eres Persona Jurídica, firma aquí:

Los abajo firmantes, representantes legales de

[\_\_\_\_\_]

con RUC No. [\_\_\_\_\_] con facultades suficientes para suscribir la presente Solicitud de Desembolso y Declaración Jurada, firmamos la misma en señal de conformidad.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre:

Nombre:

DNI No.:

DNI No.:

Cargo:

Cargo:

Si eres Persona Natural Con Negocio, firma aquí:

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con

Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ de estado civil \_\_\_\_\_.

Firmo la misma en señal de conformidad.

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Firma cónyuge : \_\_\_\_\_

Nombre:

Nombre:

DNI No.:

DNI No.:

Aceptado por **INTERBANK**:

Los abajo firmantes, representantes legales de Banco Internacional del Perú S.A.-Interbank, con RUC No. 20100053455, con facultades suficientes para suscribir el presente documento, según poderes debidamente inscritos en la Partida No.11009129, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, firmamos el mismo en señal de aceptación, con lo cual queda debidamente formalizado el presente Acuerdo de Crédito.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre:

Nombre:

DNI No:

DNI No:

Cargo:

Cargo:

**ANEXO 1: LISTA DE EXCLUSIÓN**

Las MYPE que lleven a cabo o pretendan llevar a cabo, cualquiera de las actividades listadas a continuación no son objeto de financiamiento con cargo a IMPULSO MYPERU, ni de recibir la GARANTÍA.

De forma general, la MYPE no participa en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.

Y concretamente en las siguientes actividades:

Donde exista un incumplimiento de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores
Producción o actividades que supongan formas de trabajo forzoso u obligatorio o en régimen de explotación, o trabajo infantil peligroso, o prácticas discriminatorias en materia de empleo y ocupación o que impidan a los empleados ejercer libremente su derecho de asociación, tener libertad sindical y derecho de negociación colectiva. *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios de las siguientes convenciones: OIT 29 y 105 (trabajo forzoso y trabajo esclavo), 87 (libertad de asociación), 98 (Derecho a la negociación colectiva), 100 y 111 (discriminación), 138 (edad mínima), 182 (peores formas de trabajo infantil) y Declaración universal de los derechos humanos.
Sectores con percepción social negativa
Prostitución y cualquier negocio cuya actividad principal esté relacionada con la pornografía.
Fabricación o tráfico de armamento y munición. *Pueden ser excluidas las empresas de seguridad que compran armas pequeñas y sus municiones para uso propio y sin intención de revenderlas.
Producción o comercio de tabaco (excepto puros elaborados a mano o artesanalmente).
Producción o comercio de narcóticos *Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, así como la lista amarilla de la Junta Internacional de Control de Narcóticos (INCB)
Juegos de azar, casinos y otras actividades similares (excepto las loterías y los organizados por las Sociedades de Beneficencia).
Producción o comercio de productos peligrosos para la salud humana y de los ecosistemas
Producción o comercio de materiales radioactivos. *No se aplica a la compra de equipos médicos o aquellos equipos en donde la fuente radioactiva sea mínima o esté debidamente protegida.
Producción o comercio de las fibras de amianto no aglomerado
Fabricación o venta de productos con Bifenilopoliclorinados (BPC).
Comercio transfronterizo de desechos o productos de desecho, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje. *Convenio de Basilea para el transporte transfronterizo de productos o residuos.
Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional.
Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP) (excepto los que cuentan con su Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y/o autorización del sector competente).
Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional. *Protocolo de Montreal: Lista de sustancias que perjudican la capa de ozono (ODS)

Embarque de petróleo u otras sustancias tóxicas en buques cisterna que no cumplen los requisitos de la Organización Marítima Internacional.
Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos, o uso de productos químicos peligrosos a escala comercial (excepto los que cuentan con su Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y/o autorización del sector competente).
Comercio artesanal con especies biológicas protegidas.
Comercio de metales y minerales preciosos producto de la minería ilegal.
Actividades que vulneren la salud de los ecosistemas naturales
Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques de regiones selváticas tropicales húmedas, sin contar con las autorizaciones correspondientes de los entes reguladores ni del correspondiente plan de manejo sostenible.
Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) o productos derivados de ellas (excepto los que cumplen con las normas y cuentan con las acreditaciones de la autoridad administrativa y/o científica CITES nacional, según sea el caso).
Actividades que involucren la introducción de organismos modificados genéticamente en el medioambiente natural, sin la respectiva autorización de la autoridad competente o donde la autoridad relevante se ha declarado como libre de GMOs.
Actividades en áreas protegidas por ley nacional o convenciones internacionales o territorios adyacentes o situados aguas arriba de yacimientos de interés científico, hábitats de especies raras o en peligro de extinción y bosques primarios o antiguos de importancia ecológica.
Actividades población que atenten contra las voluntades de la población
Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
Actividades en territorios o territorios aguas arriba de terrenos ocupados por pueblos indígenas y/o grupos vulnerables, como tierras y ríos utilizados para actividades de subsistencia como pasto de ganado, la caza o la pesca.
Actividades que conlleven reasentamientos de población involuntarios.
Actividades que atenten contra el patrimonio
Actividades que puedan afectar adversamente yacimientos de importancia cultural o arqueológica.

**ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA**

Nosotros,

\_\_\_\_\_  
declaramos que cumplimos con todas las condiciones y requisitos para acceder a IMPULSO MYPERU.

[\_\_\_\_\_] , [\_\_\_\_\_] ]  
[Ciudad] [día] de [mes] de [año]

[\_\_\_\_\_] ]  
[Nombre de la MYPE]

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello de los Representantes de la MYPE